



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-01469876-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Actualización de honorarios docentes para actividades de posgrado

VISTO que por RESCD-2025-319-E-UBA-DCT_FFYB se autorizó el pago de honorarios docentes para las actividades de Posgrado de esta Facultad hasta un monto máximo de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000) por hora de clase dictada; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar el monto a abonar en carácter de honorarios docentes en las actividades de posgrado para el año en curso.

Que se encuentran vigentes Convenios suscriptos con otras entidades que involucran el dictado de Cursos, los cuales contemplan cláusulas específicas relacionadas con los pagos.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 26 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de honorarios docentes en actividades de Posgrado de esta Facultad, en un monto máximo de hasta sesenta mil pesos (\$60.000)

por hora de clase dictada.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la presente resolución no regirá para los cursos dictados en el marco de Convenios establecidos con otras instituciones.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; cumplido, archívese.